

DECRETO N° 054/2017.-

VISTO: El informe socioeconómico emitido desde la Secretaría de Desarrollo Social en relación a la Srta. Fernández, Ma. Victoria, y;

CONSIDERANDO: Que la Srta. Fernández, Ma. Victoria vive junto a sus padres y cinco hermanos, en una vivienda de propiedad de los mismos.

Que el papá, José Luis Fernández, desempeña actividades para una Cooperativa de la localidad, y su mamá Marcela Girón posee una pensión por tener siete hijos;

Que Ma. Victoria Fernández, no posee un empleo formal por lo que este año comenzará a cursar la carrera de Enfermería Profesional en la localidad de Brinkmann, necesitando colaboración para solventar parte de los gastos de pasajes para la realización del curso nivelatorio de la carrera, que a posteriori en caso de ingreso a la misma, gozará del beneficio del Boleto Educativo.

Es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal colaborar en parte de los pasajes, según lo detallado en el párrafo precedente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1°:OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$1.365,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO C/00/100) correspondiente al 50 % del valor de 21 pasajes a la ciudad de Brinkmann, a la Srta. Ma. Victoria Fernández, según lo detallado en los considerando del presente Decreto.....

Art. 2°: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.01 **“Ayuda Social”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 24 de Febrero de 2017-.-.-.